

ORDENANZA N° 05/2025

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: AUTORIZASE al Poder Ejecutivo Municipal a suscribir acuerdo de rescisión contractual con la firma HHP Servicios Villarino S.A., relativo al "Contrato de obra: Pavimento de hormigón en las calles Cura Brochero (entre Ruta Provincial N° 13 y Calle Buenos Aires) y Sarmiento (entre Ruta Provincial N° 13 y Calle Corrientes) de la ciudad de Las Varillas y en relación a la rescisión autorizada por este HCD con la Dirección Nacional de Gestión de Obras dependiente del Ministerio de Economía la rescisión del convenio registrado como CONVE-2023-37767126-APN-SOP- PLAN ARGENTINA HACE, obra "Primera Etapa Plan Integral de Pavimentación Las Varillas, en virtud del requerimiento efectuado con fecha 22 de noviembre de 2024, notificación Art. 1º RESOL-2024-933-APN-CONVE-2023-102372712-APN-SOP MOP SIPPE 150638.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 06/02/2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 113 /2025

DE FECHA 10 / 02 /2025